

Rawson, (Chubut), 10 de septiembre de 2010. -

DICTAMEN N° 340/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.301/10 I.P.V. y D.U.
Contratación Directa N° 58/10

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales se tramita la contratación directa de referencia, en el marco del “Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción” Ley I N° 394, cuyo objetivo es la obra: 21 Mejoramiento viviendas en la localidad de El Hoyo 2° etapa-Parte I..

En primer término, he de señalar que se ha remitido el expediente con la solicitud de autorización al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete (folio 430), no verificándose constancia de contestación a la misma.

Al folio 423, la comisión designada aconseja en forma unánime su adjudicación a la propuesta presentada por la firma BACPA EMPRESA CONSTRUCTORA, por un monto de \$950.295,47. Por tratarse de un nombre fantasía y ser unipersonal, debiera estar consignado en el proyecto de Resolución, tal como lo señala el Asesor Legal al folio 434.

Por otra parte, el preadjudicado deberá dar cumplimiento a la presentación del pliego, en las condiciones que le fuera solicitado mediante nota del 01/09/2010, cuya constancia obra al folio 420. Ello en conformidad al Pliego de Cláusulas Generales Sección II 4.1.1. inc. m).

No obstante lo expresado anteriormente, por mi parte no tengo otra objeción que formular al procedimiento administrativo llevado a cabo.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas